

SESION ORDINARIA N° 048 – 2010 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2008 - 2012. -

En Puchuncaví, a 26 de abril de 2010, siendo las 16:10 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales Sr. Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Ana Villarroel Pacheco, Eugenio Silva Pinto y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

Tabla.-

- a) **Aprobación del Acta Anterior.**
 - No hay.
- b) **Correspondencia.**
- c) **Cuenta del Sr. Alcalde.**
- d) **Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.**
 - **Formación de Comisiones Concejo.**
- e) **Visitas Normadas.**
 - No hay.
- f) **Visitas a Terreno.**
 - No hay.
- g) **Temario.**
 - **Proyecto de Acuerdo para Transacción Judicial Causa Ruiz con Kotapau y Municipalidad de Puchuncaví, RIT 40-2009 Juzgado de Quintero.**
 - **Modificaciones Presupuestarias.**
 - **Elección Carabinero Destacado por Servicios 2009.**
 - **Revisión del Reglamento Interno del Concejo Municipal.**
- h) **Varios o Incidentes.**

Se encuentra presente en esta reunión, la Sra. Directora Administración y Finanzas, doña Barbara Bernal Arancibia y el Asesor Jurídico Municipal, don Eduardo Riveros Symmer.

- d) **Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.**
 - **Formación de Comisiones Concejo.**

Sr. Alcalde, indica que corresponde finalizar el trabajo para formar las Comisiones del Concejo Municipal, explicando el procedimiento a utilizar.

El Concejo Municipal, luego de un corto debate aprueba las siguientes Comisiones del Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ/**REGISTRO DE COMISIONES****Comisión N° 1: de Educación y Capacitación, integrada por:**

PRESIDENTE	FERNANDO VICENCIO BAZAES
INTEGRANTE	RAMON BARRIA PINO

Comisión N° 2: de Salud y Medio Ambiente, integrada por.

PRESIDENTE	ANA VILLARROEL PACHECO
INTEGRANTE	GUILLERMO HERRERA FIGUEROA

Comisión N° 3: de Turismo y Cultura, integrada por:

PRESIDENTE	MAURICIO CANCINO QUEZADA
INTEGRANTE	FERNANDO VICENCIO BAZES

Comisión N° 4: de Obras, Vialidad y Urbanismo, integrada por:

PRESIDENTE	EUGENIO SILVA PINTO
INTEGRANTE	MAURICIO CANCINO QUEZADA

Comisión N° 5: de Aseo, Ornato y Deporte, integrada por:

PRESIDENTE	GUILLERMO HERRERA FIGUEROA
INTEGRANTE	EUGENIO SILVA PINTO

Comisión N° 6: de Desarrollo Social y Organizaciones Comunitarias, integrada por:

PRESIDENTE	RAMON BARRIA PINO
INTEGRANTE	ANA VILLARROEL PACHECO

g) Temario.**- Proyecto de Acuerdo para Transacción Judicial Causa Ruiz con Kotapau y
Municipalidad de Puchuncaví, RIT 40-2009 Juzgado de Quintero.**

El Señor Alcalde da cuenta al Concejo Municipal, de un proyecto de Avenimiento o Transacción convenida por la Municipalidad de Puchuncaví, con el abogado Señor **SERGIO REYES CAJAS**, en el **Juicio de Cobranza Laboral, RIT C 324-2009**, que tuvo por antecedente el Juicio Ordinario de Nulidad de Despido y Cotizaciones Impagas **RIT 40-2009**, caratulado **“RUIZ CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA KOTAPAU LTDA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI”**, tramitados ante el Juzgado de Letras de Quintero, juicios en los cuales dicho profesional tiene el patrocinio y poder de la parte demandante, don **Claudio Marcelo Ruiz Donoso**.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695, el Sr. Alcalde solicita al H. Concejo prestar su acuerdo a la siguiente Transacción:

“PRIMERO: La Municipalidad de Puchuncaví, en su calidad de demandada solidaria y con el sólo objeto de dar por terminado a su respecto este juicio, viene en dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos RIT 40-2009 del Juzgado de Letras del Trabajo de Quintero, caratulados “Ruiz con Sociedad Constructora Kotapau Ltda. e Ilustre Municipalidad de Puchuncaví”, mediante el pago de la suma única y total de \$ 19.640.441.- (diecinueve millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), conforme al siguiente detalle:

a) Liquidación de crédito al 20.01.2010:	\$ 15.408.571.
b) Remuneraciones enero a marzo de 2010:	\$ 3.231.870.
c) Costas personales juicio declarativo:	\$ 1.000.000.
Total:	\$ 19.640.441.

SEGUNDO: El pago de la suma indicada en la cláusula anterior se hará mediante cheque no cruzado, girado a nombre del apoderado del actor, don Sergio Reyes Cajas, o vale vista bancario a su nombre, que le será entregado, directamente, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la dictación de la resolución judicial que tenga por aprobada esta transacción.

TERCERO: La parte demandante, también con el ánimo de poner término a este juicio respecto de la I. Municipalidad de Puchuncaví, acepta la suma ofrecida y la forma de pago indicadas en las cláusulas precedentes.

CUARTO: Don Claudio Marcelo Ruiz Donoso, debidamente representado por su apoderado, otorga en este acto a la demandada solidaria, I. Municipalidad de Puchuncaví, total y completo finiquito respecto de todas las obligaciones impuestas a ésta en la sentencia referida en la cláusula primera, declarando que, salvo las obligaciones que nacen del presente avenimiento, dicha demandada nada le adeuda, por ningún concepto y que no tiene cargo, cobro ni reclamo alguno que formular en relación a ella, con motivo del vínculo laboral que lo unió con la Sociedad Constructora Kotapau Ltda., renunciando a mayor abundamiento a cualquiera acción o derecho que pudiera corresponderle respecto de la indicada I. Municipalidad.

QUINTO: El presente avenimiento no obsta ni limita en modo alguno el derecho de la parte demandante, a continuar el presente procedimiento de ejecución de la sentencia ya referida respecto de la empresa demandada “Sociedad Constructora Kotapau Ltda.”, para el pago de las remuneraciones que se devenguen a favor del demandante, a contar

del mes de abril de 2010 en adelante y hasta la convalidación del despido, en los términos dispuestos en la sentencia que da origen a esta ejecución.

SEXTO: La Municipalidad de Puchuncaví queda eximida del pago de las costas procesales y personales de la ejecución de autos.”

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueba en forma unánime el proyecto presentado.

- Modificaciones Presupuestarias.

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal del Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2010, N° 008 Área Municipal, este documento se archivan en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 05 bajo el número.....

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueba en forma unánime la modificación presentada.

- Elección Carabinero Destacado por Servicios 2009.

Sr. Alcalde, menciona que en la correspondencia recibida se leyeron también, las reseñas que corresponden a los Carabineros más destacados, enviadas por los Jefes de Retenes de Las Ventanas, Horcón y Maitencillo, antecedentes con los cuales debe elegir el Carabinero que será distinguido por la Municipalidad de Puchuncaví, en la Ceremonia de Celebración del Día de Carabineros.

Concejales Sr. Herrera, propone que esta designación se realice más adelante, para solicitar mayores antecedentes de las reseñas presentadas, porque los antecedentes presentados son muy pocos para tomar una decisión.

El Concejo Municipal, luego de un corto debate y teniendo en cuenta los antecedentes entregados, acuerdan por mayoría, con la abstención del Concejales Sr. Herrera, otorgar el Premio Municipalidad de Puchuncaví, al funcionario destacado durante el año 2009, Carabinero Cristian Piutrin Alcantar.

- Revisión del Reglamento Interno del Concejo Municipal.-

Sr. Alcalde, menciona que corresponde realizar una revisión del Reglamento Interno del Concejo Municipal, con la finalidad de actualizarlo y posteriormente proceder a su aprobación.

El Concejo Municipal, procede a revisar y realizar modificaciones al Reglamento Interno del Concejo Municipal, logrando revisar y modificar hasta el Artículo N° 17°, quedando pendiente los artículos siguientes, los que se revisarán en una próxima reunión.-

h) **Varios o Incidentes.-**

Sr. Alcalde, menciona que recibió una información de parte de la Directora Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, lo que se relaciona con la exposición presentada por la Empresa Saydex, Sistema Rayen, Registro Electrónico de Fichas Clínicas, donde se menciona que el municipio había solicitado al Servicio de Salud, ser considerado en el sistema de control digital.

Solicitando dar lectura al documento enviado.

Sr. Secretario Municipal, da lectura a documento enviado por la Dra. Dafne Secul Tahan, Directora Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, mediante el cual informa que la estrategia “Consultorio Sin Papel” implementada en algunos consultorios de la jurisdicción del Servicio, para la cual, vuestro municipio había demostrado interés en acceder, es una estrategia que no cuenta con recursos de expansión para el presente ejercicio presupuestario. Sin embargo, existe un “Sistema Informático de la Red Asistencial” (SIDRA), que hoy canaliza los esfuerzos en materia de implantación de tecnología para la gestión en salud.

Este sistema que se implementará en forma progresiva en la totalidad de la Red Asistencial, considera para el presente año los módulos de Agenda, Referencia y Contra Referencia, Dispensación de Farmacia Ambulatoria, Urgencia y Registro de población bajo control (en APS contempla grupo familiar).

Ante esta situación, en caso de existir interés de algún municipio en cuanto a instalar soluciones informáticas propias, es necesario que estas puedan conversar con el sistema que se implantará, por lo que se requeriría una estrecha coordinación con el Servicio de Salud, para evitar que inviertan en soluciones que puedan resultar incompatibles con el sistema de la red.

Sr. Alcalde, manifiesta que sin perjuicio del documento leído, tiene interés en que la Empresa Saydex entregue su presupuesto, para poder implementar nuevas tecnologías en salud.

Concejal Sr. Cancino, menciona que realizará los máximos esfuerzos para coordinar la entrega del presupuesto por parte de la Empresa Saydex.

Siendo las 17:30 horas, se levanta la sesión.

Resumen de Acuerdos.

- Aprueban Comisiones del Concejo Municipal.
- Aprueban Transacción Judicial Causa Ruiz con Kotapau y Municipalidad de Puchuncaví, RIT 40-2009 Juzgado de Quintero.
- Aprueban Modificación Presupuestaria N° 008.
- Aprueban otorgar el Premio Municipalidad de Puchuncaví, al funcionario destacado durante el año 2009, Carabinero Cristian Piutrin Alcantar.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA
PRESIDENTE